



FIRMAT PER

La Tesorera de l'Ajuntament de Canals  
Carme FERRER TATAY  
26/11/2024 15:16**Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Canals para el ejercicio 2025 (art. 168.1.e) Texto Ref. Ley Reguladora Haciendas Locales)**

De conformidad con el R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se emite el siguiente informe con las consideraciones siguientes:

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, recoge una disposición final primera que modifica el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), introduciendo, entre otras, la obligación de incorporar al presupuesto general de las Entidades Locales, un anexo relativo a los beneficios fiscales en los tributos locales.

*"Artículo 168. Procedimiento de elaboración y aprobación inicial El presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:*

*[.../...] e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local"*

Si bien, la citada disposición legal no especifica el contenido concreto de dicho anexo, la Guía para la comunicación de información del Presupuesto de las Entidades Locales, publicada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas delimita un contenido mínimo, estableciendo que el presupuesto de los beneficios fiscales se ciñe a cuantificar aquellas medidas que incidirán en el ejercicio como menores ingresos. Se consignará, en su caso, las previsiones y estimaciones de los beneficios fiscales según tipo de tributos y además las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado "Explicación de beneficios fiscales en impuestos.

**1. CAMBIOS NORMATIVOS QUE AFECTAN AL ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2025****1.1.- IMPUESTOS****1.1.1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

No se han acordado cambios normativos que afecten al anexo de beneficios fiscales, por lo que se mantienen los beneficios fiscales vigentes para el ejercicio 2024.

La estimación prevista para el ejercicio 2025 es la siguiente:

ESTIMACIÓN EFECTO BENEFICIOS FISCALES IBI URBANA 2025					
DESCRIPCIÓN	OBJETOS TRIBUTARIOS	BENEFICIOS FISCALES 2024	Incremento beneficios 2025	Disminución beneficios 2025	BENEFICIOS FISCALES 2025
CE-CONCIERTOS EDUCATIVOS - Art.62.2a	4	13.446,78	0,00	0,00	13.446,78
EL-ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	10	10.074,67	0,00	0,00	10.074,67
IG-IGLESIA - Art.62.1c	16	9.505,75	0,00	0,00	9.505,75
V1-VIVIENDA P.O. (VARIABLE)	2	102,87	0,00	0,00	102,87
EP-ENTES PUBLICOS Art 62.1a	4	14.700,14	0,00	0,00	14.700,14
NS-NO SUJETOS - Art.61.5b	63	116.753,61	0,00	0,00	116.753,61
F3-FAMILIA NUMEROSA 4H	1	26,62	0,00	0,00	26,62
F5-FAMILIA NUMEROSA 5H	2	412,92	0,00	0,00	412,92
CM_UR-Cuota líquida mínima (Bienes urbanos)	85	538,95	0,00	0,00	538,95
ES-Bonif Art. 74.5 Aprovechamiento Energia Solar	42	8.770,67	0,00	0,00	8.770,67
Domiciliación bancaria	6.921	40.360,70	0,00	0,00	40.360,70
<b>TOTALES</b>	<b>7.123</b>	<b>214.693,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>214.693,98</b>



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJEW XQU2 NCHM 9J9U

**10 ANNEX IV - BENEFICIS FISCALLS - SEFYCU 5684148**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 1 de 4



FIRMAT PER

La Tesorera de l'Ajuntament de Canals  
Carme FERRER TATAY  
26/11/2024 15:16

ESTIMACIÓN EFECTO BENEFICIOS FISCALES IBI RÚSTICA 2025					
DESCRIPCIÓN	OBJETOS TRIBUTARIOS	BENEFICIOS FISCALES 2024	Incremento beneficios 2025	Disminución beneficios 2025	BENEFICIOS FISCALES 2025
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0	0,00	0,00	0,00	0,00
CM_RU-Cuota líquida mínima (Bienes rústicos)	730	2.476,62	0,00	0,00	2.476,62
EP-ENTES PUBLICOS Art 62.1a	1	2.768,43	0,00	0,00	2.768,43
NS-NO SUJETOS - Art.61.5b	1	1.405,62	0,00	0,00	1.405,62
DGC-L-Montes poblados con especies de crecimiento lento (madera y corcho)	92	131,61	0,00	0,00	131,61
Domiciliación bancaria	933	1.281,70	0,00	0,00	1.281,70
<b>TOTALES</b>	<b>1.752</b>	<b>8.063,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.063,98</b>

### 1.1.2.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

No se han acordado cambios normativos que afecten al anexo de beneficios fiscales, por lo que se mantienen los beneficios fiscales vigentes para el ejercicio 2024.

La estimación prevista para el ejercicio 2025 es la siguiente:

ESTIMACIÓN EFECTO BENEFICIOS FISCALES IVTM 2025					
DESCRIPCIÓN	OBJETOS TRIBUTARIOS	BENEFICIOS FISCALES 2024	Incremento beneficios 2025	Disminución beneficios 2025	BENEFICIOS FISCALES 2025
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	8	619,53	0,00		619,53
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)					
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)					
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)					
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	641	53.290,35	0,00		53.290,35
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)					
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	177	6.321,28	0,00		6.321,28
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	6	308,54	0,00		308,54
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	51	3.236,48	0,00		3.236,48
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	459	22.300,04	0,00		22.300,04
<b>TOTALES</b>	<b>1342</b>	<b>86.076,22</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>86.076,22</b>

### 1.1.3.- IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA

No se han acordado cambios normativos que afecten al anexo de beneficios fiscales, por lo que se mantienen los beneficios fiscales vigentes para el ejercicio 2024.

La estimación prevista para el ejercicio 2025 es la siguiente:

ESTIMACIÓN EFECTO BENEFICIOS FISCALES IIVTNU 2025					
DESCRIPCIÓN	OBJETOS TRIBUTARIOS	BENEFICIOS FISCALES 2024	Incremento beneficios 2025	Disminución beneficios 2025	BENEFICIOS FISCALES 2025
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)					0,00



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJEW XQU2 NCHM 9J9U

### 10 ANNEX IV - BENEFICIS FISCAIS - SEFYCU 5684148

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 2 de 4



FIRMAT PER

La Tesorera de l'Ajuntament de Canals  
Carme FERRER TATAY  
26/11/2024 15:16

ESTIMACIÓN EFECTO BENEFICIOS FISCALES IIVTNU 2025					
DESCRIPCIÓN	OBJETOS TRIBUTARIOS	BENEFICIOS FISCALES 2024	Incremento beneficios 2025	Disminución beneficios 2025	BENEFICIOS FISCALES 2025
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)					0,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)					0,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	80	21.373,34	0,00	0,00	21.373,34
<b>TOTALES</b>	<b>80</b>	<b>21.373,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.373,34</b>

#### 1.1.4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

No se han acordado cambios normativos que afecten al anexo de beneficios fiscales, por lo que se mantienen los beneficios fiscales vigentes para el ejercicio 2024.

La estimación prevista para el ejercicio 2024 es la siguiente:

ESTIMACIÓN EFECTO BENEFICIOS FISCALES IAE 2024					
DESCRIPCIÓN	OBJETOS TRIBUTARIOS	BENEFICIOS FISCALES 2024	Incremento beneficios 2025	Disminución beneficios 2025	BENEFICIOS FISCALES 2025
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	9	11.547,69	0,00	0,00	11.547,69
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)					0,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)					0,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)					0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)					0,00
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>11.547,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.547,69</b>

#### 1.1.5.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

No se han acordado cambios normativos que afecten al anexo de beneficios fiscales, por lo que se mantienen los beneficios fiscales vigentes para el ejercicio 2024.

La estimación prevista para el ejercicio 2025 es la siguiente:

ESTIMACIÓN EFECTO BENEFICIOS FISCALES ICIO 2025					
DESCRIPCIÓN	OBJETOS TRIBUTARIOS	BENEFICIOS FISCALES 2024	Incremento beneficios 2025	Disminución beneficios 2025	BENEFICIOS FISCALES 2025
Exención Telefónica de España					0,00
Bonificación por especial interés o utilidad municipal (art. 100.2.a) TRLRHL)					0,00
Bonificación por aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar (art. 100.2.b) TRLRHL)	36	7.030,77	0,00	0,00	7.030,77
Bonificación por planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras. (art. 100.2.c) TRLRHL)					0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial. (art. 100.2.d) TRLRHL)					0,00
Bonificación por condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. (art. 100.2.e) TRLRHL)	2	2.737,50	0,00	0,00	2.737,50
Bonificación por importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa. (art. 100.3) TRLRHL)					0,00
<b>TOTALES</b>	<b>38</b>	<b>9.768,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.768,77</b>



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJEW XQU2 NCHM 9J9U

#### 10 ANNEX IV - BENEFICIS FISCAIS - SEFYCU 5684148

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 3 de 4



FIRMAT PER

La Tesorera de l'Ajuntament de Canals  
Carme FERRER TATAY  
26/11/2024 15:16

## 2.- TASAS

No se han acordado cambios normativos que afecten al anexo de beneficios fiscales, por lo que se mantienen los beneficios fiscales vigentes para el ejercicio 2024.

La estimación prevista para el ejercicio 2025 es la siguiente:

ESTIMACIÓN EFECTO BENEFICIOS FISCALES TASAS 2025				
DESCRIPCIÓN	BENEFICIOS FISCALES 2024	Incremento beneficios 2025	Disminución beneficios 2025	BENEFICIOS FISCALES 2025
TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA	2.603,21	0,00	0,00	2.603,21
TASA SERVICIO CEMENTERIO	0,00	0,00	0,00	0,00
LICENCIAS URBANÍSTICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
LICENCIAS APERTURA	0,00	0,00	0,00	0,00
LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TASA RETIRADA VEHÍCULOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TASA DERECHOS DE EXAMEN	0,00	0,00	0,00	0,00
TASA ENTRADA VEHÍCULOS	1.106,63	0,00	0,00	1.106,63
APROVECHAMIENTO ESPECIAL EMPRESAS EXPLOTADORAS SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
APROVECHAMIENTO ESPECIAL EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, TOLDOS Y SOMBRILLAS	0,00	0,00	0,00	0,00
PUESTOS VENTA NO SEDENTARIA, ESPECTÁCULOS Y ATRACCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO DE MERCADO	0,00	0,00	0,00	0,00
TASA UTILIZACIÓN PRIVATIVA CON QUIOSCOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON CONTENEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.709,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.709,84</b>

## 3.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES

No se prevé la exacción de Contribuciones Especiales en el ejercicio 2025.

Canals, a la fecha de la firma

La Tesorera,  
Carme Ferrer Tatay  
*Documento firmado electrónicamente*



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJEW XQU2 NCHM 9J9U

**10 ANNEX IV - BENEFICIS FISCAIS - SEFYCU 5684148**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 4 de 4